



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión vamos a trabajar en comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia, en lo cual le voy a solicitar amablemente al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.

El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, justifica.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

Secretario: Hay una **asistencia** de **8** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con veintidós minutos**, de este **11 de diciembre del año 2025**.

Presidente: Ahora, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.



Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: **1. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas. V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez que hemos conocido el Orden del Día, solicito a ustedes emitan su voto con relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación, me permito informales que, dado que estas dos iniciativas guardan una similitud en relación al objeto se analizaran de manera conjunta, toda vez que, ambas versan sobre la Ley en materia de desaparición y búsqueda de personas del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en relación al presente asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Presidente: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputada Eva Araceli Reyes González. Adelante.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Tomaré el uso de la voz.

Presidente: Damos la bienvenida, antes, al Maestro José Andrés Méndez Ñeco, Consejero Nacional Ciudadano Honorífico del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México. Sea bienvenido, Maestro José. Damos la bienvenida también a esta reunión de trabajo a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay y a la Diputada Elvia Eguía Castillo.



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. La presente acción legislativa tiene por objeto actualizar la estructura y organización de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en atención a la relevancia de los delitos de alto impacto como lo es la extorsión y las graves consecuencias de dicha conducta genera. Por ello, el Gobernador del Estado de Tamaulipas en su carácter de promovente y conocer las necesidades para fortalecer la paz y la seguridad de los y las tamaulipecas propone diversas reformas a la Ley orgánica de referencia, vinculando sus disposiciones a la línea de acción establecidas en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, con el fin de dotar a dichas instituciones de las áreas, unidades y facultades necesarias para investigar y sancionar la extorsión en su justa dimensión. De manera particular, es de señalar que, a través de estas propuestas, se incorpora a la unidad especializada en la investigación del delito de extorsión como área encargada de intervenir en el esclarecimiento de aquellos hechos constitutivos de delitos en materia, dando puntual seguimiento a las obligaciones y atribuciones del Ministerio Público conforme a las disposiciones aplicables. Por otra parte, se determina múltiples adecuaciones en diversas unidades administrativas, destacando el establecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica como una coordinación general, así como en la actuación de las nomenclaturas de la Dirección Jurídica de Amparo y de la Dirección de Análisis Jurídico. Armonización con las demás coordinaciones vigentes que forman parte de la competencia de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción. Además de lo anterior, se adicionan facultades al órgano interno de control de la Fiscalía para sustanciar y resolver actos u omisiones que constituyen responsabilidades administrativas de los servidores públicos. De lo anterior, se desprende que las reformas propuestas, además de modernizar la estructura operativa de la Fiscalía Estatal, refuerzan las facultades de investigación y coordinación al interior de la misma, generando las condiciones normativas indispensables para la persecución eficaz del delito de extorsión, lo cual se vincula con el objetivo 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas al promover sociedades pacíficas, garantizar el acceso a la justicia y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración en la materia. En razón de lo expuesto, nos declaramos a favor de la procedencia de la acción legislativa en análisis, toda vez que a través de la misma se profundiza en la atención a las causas estructurales de la violencia en Tamaulipas, con especial énfasis en el delito de extorsión, vislumbrándose como parte del conjunto de esfuerzos por combatir la criminalidad e impunidad de esta conducta, a la par de atender una mayor eficiencia y eficacia en la organización y funcionamiento de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.



Presidente: Gracias, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Presidente: Nada más, compañeros y compañeras, precisando, estamos analizando hoy dos temas, dos iniciativas, una que tiene que ver con el delito de extorsión que tuvo bien la Cámara de Diputados legislar en relación a la competencia y en base a la Ley General que se establece. Ahora, esta iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía trata de crear precisamente esta unidad para coordinarse con la Federación y darle seguimiento a este delito que ya es de alto impacto ahora. Con la participación del Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, le pregunto a la Diputada Eva Araceli Reyes González si va a opinar sobre la unidad de la Fiscalía o sobre la segunda iniciativa.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Sobre la segunda iniciativa.

Presidente: La segunda iniciativa. Vamos a proceder a la votación del dictamen de la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía, en la cual consulta a ustedes, integrantes de las comisiones, manifestar el voto en relación a la propuesta que ha efectuado al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En el sentido, se instruyo la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Pasamos al segundo asunto. Sobre la creación de la ley en materia de desaparición y búsqueda de personas del Estado de Tamaulipas, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

Diputada Eva Araceli Reyes González. Gracias Presidente. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a estas comisiones de estudios legislativos segunda y de justicia se turnaron para su estudio y dictamen dos acciones legislativas que coinciden en su conjunto relacionadas a la expedición de la Ley de materia de desaparición y búsqueda de personas del estado de Tamaulipas, promovidas por la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante de la representación partidista del Partido Revolucionario Institucional de esta legislatura, y por el titular del poder ejecutivo del estado respectivamente. Una de las acciones trascendentales que conciernen a la función parlamentaria de este poder legislativo es la de crear y perfeccionar los cuerpos normativos que



constituyen el orden jurídico del estado. De ahí emana la responsabilidad y compromiso de los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención a esta premisa. Al efecto, es preciso señalar que la constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece en su artículo primero que en los Estados Unidos mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece. El mismo numeral constitucional refiere expresamente que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. En ese sentido coincido en que la desaparición de personas constituye una violación múltiple, grave y permanente de derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable, tal como los derechos de la libertad, la integridad personal, la vida y la personalidad jurídica consagradas en nuestra ley fundamental y en diversas normas de derechos humanos previstas en tratados internacionales suscritos por nuestro país. En torno a la anterior, en fecha 17 de noviembre de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual establece la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas y esclarecer los hechos relacionados, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en la materia y agilizar y priorizar la búsqueda de personas. Derivado de ello, quienes promueven las acciones legislativas objeto de estudio coinciden en que la evidente necesidad de contar en Tamaulipas con una ley análoga que permita a las autoridades locales actuar en un marco amplio de facultades y atribuciones derivadas del ordenamiento nacional. Bajo tales premisas, las propuestas proponen homologar los sistemas, registros, protocolos, definiciones, modelos y obligaciones que la ley general establece tanto para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, así como para las demás autoridades involucradas. De igual manera, se propone la conformación de un sistema estatal que, al igual que su similar nacional, constriña a diversas instituciones estatales y municipales a colaborar activamente con las acciones y estrategias de búsqueda. También homologa y establece registros estatales como el de personas desaparecidas y no



localizadas y el de personas fallecidas, no identificadas y no reclamadas, la creación del Banco Estatal de Datos Forenses y del Centro Estatal de Identificación Humana, dotando al Estado de una serie de herramientas eficaces en el combate a los delitos, así como en la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, se añaden obligaciones para los particulares que integran bases de datos de las personas usuarias de los servicios que prestan, tales como terminales de transporte, ferroviarias, marítimas y terrestres, hospitales, clínicas y centros de rehabilitación, albergues, centros de reclusión, entre otros, quienes deberán permitir la consulta de dichos registros por parte de las autoridades locales de búsqueda y persecución de delitos, entre otras. En razón de lo anterior, coincido con los promoventes, toda vez que con la expedición de esta ley se contribuye a contar con un marco jurídico que garantiza el derecho a la integridad física, así como el derecho a la vida, aunado a ello, se da cumplimiento para homologar procedimientos que contiene la Ley General en materia de desaparición forzada de personas desaparecidas cometidas por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas, me permito proponer que las acciones legislativas en estudio sean dictaminadas en sentido procedente y hoy cierro diciendo que Tamaulipas hoy da un paso gigante para un 2026 muy prometedor para las víctimas directas e indirectas de las desapariciones. Así que bravo Tamaulipas. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada Eva Araceli Reyes González. También damos la bienvenida a la Diputada Francisca Castro Armenta, a esta reunión, y a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Gracias por acompañarnos. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, también nos acompaña, muchas gracias.

Presidente: Compañeras, pues no nos queda más que someter a votación esta propuesta que ha hecho la Diputada Eva Araceli Reyes González.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Pasamos a **generales**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión. Ah, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.



Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Sé que no soy miembro de esta comisión, pero me gustaría darle una grata felicitación a mi amiga, Eva, porque la verdad este tipo de leyes nos importan mucho, sobre todo en el norte del país, bueno en todo el territorio, pero queremos darte las gracias, Eva, la verdad es que creo que es una iniciativa muy importante y además es una iniciativa de la que vamos a sacar mucho provecho. Muchas gracias.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Y este agradecimiento a mí me toca leer la propuesta, además de ser una fiel creyente de esta causa, es agradecerles a la Diputada Paloma Guillén, y al Ejecutivo por haber sumado los esfuerzos y contenerlos en una ley que dará mucho que dar en este 2026.

Presidente: Muchas gracias. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, se da por terminada la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las trece horas con treinta y seis minutos de este 11 de diciembre del presente. Muchas gracias.